

del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, y a abonar el precio correspondiente en el acto de la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

Granada a ..... de ..... de mil novecientos sesenta .....

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

Granada, 14 de diciembre de 1960.—El Secretario general. Visto bueno: el Presidente.—4.563.

• • •

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Aller (Oviedo) referente a la subasta para la contratación de las obras de Abastecimiento de Aguas a varios pueblos de Moreda.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 284, de fecha 14 del corriente, se anuncia por este Ayuntamiento subasta pública para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas a varios pueblos de Moreda, por un precio tipo de un millón novecientas tres mil setenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente a la inserción de esta referencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Aller, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.576.

• • •

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de la subasta que se cita.**

El próximo día 9 de enero de 1961, a las doce horas, se celebrará la subasta en este Ayuntamiento de la bodega de Drake, de propiedad municipal.

Tipo de licitación: 537.612 pesetas, al alza.

Garantía provisional: 14.690,30 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Del 15 de diciembre de 1960 al 7 de enero de 1961, inclusivos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, del 14 de diciembre de 1960, para la enajenación de la bodega de la finca Drake, acepta en su totalidad las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones y ofrece satisfacer la cantidad total de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Chiclana de la Frontera, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Guerrero Fernández.—4.584.

• • •

**RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) por las que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas durante el año forestal 1960-61, en 4.053 pinos a vida y 21.142 a muerte, en el monte «Pinar», número 161, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 533.774 pesetas y precio índice de 667.217,50 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos que sean veinte, igualmente hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin contar el día de su inserción.

Sólo podrán concurrir a esta subasta los poseedores de certificado profesional resinero correspondiente a la tercera Co-

marca Resinera, sin que puedan hacerlo aquellos que se hallen comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles, a la que podrán licitar todos los poseedores de certificado profesional resinero sin limitación de comarca.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante, las horas de diez a trece, hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo acompañar resguardo que acredite haber constituido en Depositaria o en la Caja General de Depósitos fianza provisional que asciende a la cantidad de 16.013,22 pesetas; certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad antes citados.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el de facultativas será el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

El total importe que alcance la adjudicación será ingresado de una sola vez y antes de dar comienzo a los trabajos de recogida y extracción de resinas.

El rematante está obligado a verificar el pago de honorarios e indemnizaciones al Distrito Forestal, Derechos reales, gastos de anuncios, impuestos, escrituras y en general cuantos se deriven de la subasta.

Quintana Redonda, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Claudio Marina.—9.337.

• • •

Se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinas durante el año forestal 1960-61, en 36.964 pinos a vida y 5.774 a muerte, en el monte «Pinar y Labores», número 161-A, de la pertenencia de este Ayuntamiento y condominio, bajo el tipo de tasación de 718.947 pesetas y precio índice de 898.683,75 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos que sean veinte, igualmente hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin contar el día de su inserción.

Sólo podrán concurrir a esta subasta los poseedores de certificado profesional resinero correspondiente a la tercera Comarca Resinera, sin que puedan hacerlo aquellos que se hallen comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles, a la que podrán licitar todos los poseedores de certificado profesional resinero sin limitación de comarca.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de diez a trece, hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo acompañar resguardo que acredite haber constituido en Depositaria o en la Caja General de Depósitos fianza provisional que asciende a la cantidad de 21.568,41 pesetas; certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad antes citados.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y el de facultativas será el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

El total importe que alcance la adjudicación será ingresado de una sola vez y antes de dar comienzo a los trabajos de recogida y extracción de resinas.

El rematante está obligado a verificar el pago de honorarios e indemnizaciones al Distrito Forestal, Derechos reales, gastos de anuncios, impuestos, escrituras y en general cuantos se deriven de la subasta.

Quintana Redonda, 15 de diciembre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Claudio Marina.—9.336.